

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

Especificaciones Técnicas para la

“Adquisición de Automóviles Sedán”

1. Objeto del Presente Llamado.

1.1. El presente llamado se convoca para la adquisición de:

Rubro	Unidad	Cantidad a adquirir
1	Automóviles Sedán	1 (uno)

2. Propuestas.

Cada oferente deberá presentar propuestas por el equipo completo a ofertar.

3. Características que deben poseer los equipos que se licitan.

Será totalmente nuevo de fábrica.

- Tipo Sedán (No Hatchback) 4 puertas + baúl trasero.
- Combustible: Nafta.
- Cilindrada: no inferior a 1.400 cm³.
- Potencia neta: no inferior a 85 HP.
- Dirección hidráulica y/o asistida.
- Butacas delanteras individuales.
- Distancia libre entre respaldo de asientos delanteros (en su posición media de desplazamiento) y asiento trasero no inferior a 25 cm.
- Apoya cabezas para todos los pasajeros.
- Espejos retrovisores con comando interno.
- Aire acondicionado.
- Radio AM – FM.
- Capacidad de carga 5 pasajeros.
- Frenos delanteros de disco ventilado.
- Cinturones de seguridad para todos los ocupantes.
- Air Bag para conductor y acompañante.
- ABS.

- Debe ser compatible con SISCONVE.
- Color Blanco.

Los vehículos recibidos por la Intendencia deberán contar con:

- Kit de herramientas de auxilio con al menos: llave de cruz, 2 balizas, gato hidráulico y rueda auxiliar.
- Extinguidor reglamentario
- Botiquín reglamentario de primeros auxilios.
- Manual de operaciones y mantenimiento.
- Juego completo de alfombras de goma.

Para la recepción provisoria de los vehículos, se exigirá la presencia de todos los elementos detallados anteriormente.

4. Datos Técnicos Requeridos.

Los oferentes establecerán en sus propuestas todas las características técnicas de los vehículos ofrecidos, incluyendo folletos con fotos ilustrativas y mencionando especialmente las especificaciones establecidas en el artículo anterior del presente pliego y las siguientes:

- Marca y modelo.
- Año de fabricación.
- Peso bruto total.
- Procedencia
- Tipo de inyección.
- Potencia DIN y SAEJ 1349.
- Relación de compresión.
- Cilindrada total, número de cilindros y disposición de los mismos
- Capacidad y tipo de aceite de lubricación, así como su equivalente ANCAP.
- Consumo específico de combustible y capacidad del tanque.
- Dimensiones de los vehículos solicitados.
- Capacidad de carga.
- Medidas y tipo de cubiertas.
- Se describirá detalladamente el sistema de frenos.
- Se hará descripción detallada de la transmisión.
- Se describirá y darán detalles del sistema de dirección.
- Elementos de confort interior y seguridad incluidos.
- Instrumental incluido en tablero.

Se deberá adjuntar también la siguiente información:

- Garantía ofrecida.
- Plan de mantenimiento de acuerdo a kilometraje.
- Dirección de talleres oficiales en Departamento de Colonia.
- Cantidad de unidades vendidas en los últimos dos años.
- Cantidad de repuestos en plaza y lugares de venta; y en general, todo otro dato que juzguen de interés para un mejor estudio de la oferta.

5. Servicios de la unidad.

Los oferentes establecerán en sus propuestas la obligación de efectuar todos los servicios de mantenimiento programados de acuerdo a lo estipulado en manuales y garantía del fabricante, sin costo alguno para la Intendencia, incluyendo en los mismos todos los materiales y mano de obra necesarios para efectuarlos. Dichos servicios se efectuarán en esta modalidad hasta los 80.000 km, en taller oficial de la empresa en el Departamento de Colonia.

6. Recambio automático de la unidad.

Los oferentes establecerán en sus propuestas la obligación de efectuar un recambio automático de la unidad por otra de idénticas características a los 80.000 km. Dicha operación no generará costo alguno para la Intendencia.

Una vez que se establezca el kilometraje que amerite el recambio, en caso de que, por razones de fuerza mayor, como la discontinuidad de fabricación del modelo contratado, el Contratista se verá obligado a efectuar el recambio por unidades de la misma marca con iguales o superiores características a las contratadas. Dicho hecho no generará costo de ninguna naturaleza para la Administración.

7. Valor de la información técnica presentada.

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.